



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

DISPOSICION SGCA N° 12/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Enero de 2013

VISTO:

Las Notas de la Asesora General Tutelar de fecha 10/6/2012, 26/7/2012 y 12/7/2012 y las Disposiciones S.G.C.A. 329/2012 Y 101/2012 y la Nota DPCPC N° 13/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como fue expresado en la Nota DPCPC 13/2013 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable solicitó la cancelación de las siguientes facturas de la firma Moebius Viajes S.A. Nro. 0001-3499 por \$ 3.351.74, B 0001-3714 por \$ 2003.76, N° 0001-3389 por \$ 8.034.50, N° 0001-3505 por \$ 5.586,24, N° 0001-3640 por \$ 1.050.- y N° 0001-3639 por \$ 980.-

Que por la misma nota informó que los servicios relacionados con dichas facturas fueron prestados satisfactoriamente y que existe disponibilidad presupuestaria para realizar dicha erogación.-

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA.
DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el gasto realizado por en los diferentes eventos por un valor total de \$ 21.006.24 (veintiún mil seis con 24/100).

Artículo 2: Aprobar el pago de las facturas B 0001-3389 por \$ 8.034,50, B 0001-3499 por \$ 3.351,74, B 0001-3505 por \$ 5.586,24, B 0001-3639 por \$ 980.-, B 0001-3640 por \$ 1.050,- y B 0001-3714 por \$ 2.003,76 a la firma MOEBIUS VIAJES S.A. (CUIT 30.71034948-3).

Artículo 3: Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación con cargo al año 2012, se emita la Orden de pago respectiva y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago

Artículo 4: Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 21 de ENERO de 2013.


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES